ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2091 /
AUTORIZA DEVOLUCION DE RECURSOS

REQUINOA, 19 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 250 de fecha 25.06.2019 de Secpla, mediante el cual se solicita la devolución de transferencia de recursos del Proyecto "CONSTRUCCIÒN AREAS VERDES VILLA MARIA, REQUINOA", Código 1-C-2015-2433, en atención a que el proyecto se ejecutó con fondos del Gobierno Regional, los que fueron transferidos directamente a la Municipalidad; es por ello se solicita efectuar devolución por un monto total de $ 29.999.997

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, de un monto total de $ 29.999.997, correspondiente a proyecto "CONSTRUCCIÒN AREAS VERDES VILLA MARIA, REQUINOA", código 1-C-2015-2433

GIRESE la devolución a nombre de SUBDERE, Rut 60.515.000-4 depositese en la cuenta corriente del Banco Estado, N° 9017682

CARGUESE el gasto a la cuenta 214-05-15-181-000-000 "Construcción Área Verdes Villa Maria Requinoa.".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/CQD/dpc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
SECPLA (1)
Archivo